

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA.
SECRETARÍA GENERAL**

CIRCULAR SGTAA21-01
(25 de noviembre de 2021)

DE: SECRETARÍA GENERAL

**PARA: MAGISTRADOS, EMPLEADOS DE LOS DESPACHOS Y
EMPLEADOS DE SECRETARÍA GENERAL**

**ASUNTO: CRONOGRAMA REGISTRO Y NOTIFICACIONES FIN DE
AÑO**

Honorables Magistrados, empleados de los despachos y empleados adscritos a la Secretaría General:

Atendiendo a que es necesario establecer fechas límite para realizar notificaciones y actuaciones secretariales que conllevan registro en el sistema y conteo de términos, se establecen las siguientes fechas del año 2021 para realizarlas, exceptuándose de estas las acciones especiales y las acciones constitucionales.

Se solicita a quienes registran en el sistema actuaciones como FIJACIÓN EN LISTA, TRASLADOS SECRETARIALES Y EDICTOS, así como autos que dispongan TRASLADOS PARA ALEGAR, DE NULIDAD O DE MEDIDA CAUTELAR que dejen la constancia en el sistema **DE SU FECHA DE TERMINACIÓN**, debido a la suspensión de términos con ocasión de la vacancia judicial. De esta manera se evitará la presentación masiva de correos electrónicos solicitando información al respecto.

ORALIDAD¹

Registro Edictos	09 de diciembre de 2021
Registro Fijación en lista	09 de diciembre de 2021
Registro Traslados secretariales	09 de diciembre de 2021
Registro autos para estados	09 de diciembre de 2021
Generación de Estados	10 de diciembre de 2021

ESCRITO²

Registro Edictos	03 de diciembre de 2021
Registro Fijación en lista	03 de diciembre de 2021
Registro Traslados secretariales	03 de diciembre de 2021
Registro autos para estados	09 de diciembre de 2021
Generación de Estados	10 de diciembre de 2021

El presente cronograma se pone en conocimiento para lo de su competencia y programación de actividades.

La fecha indicada es la fecha MÁXIMA **DE REGISTRO** en el sistema.

NOTA: El envío de procesos por correo postal se harán hasta el siete (7) de diciembre del año en curso, para evitar que sean devueltos por el 472, por estar sus destinatarios cerrados.

El envío de los procesos para los Juzgados Administrativos de Medellín se hará hasta el DIEZ (10) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).


ANGY PLATA ÁLVAREZ
SECRETARIA GENERAL
Firma escaneada – Decreto 491 de 2020

¹ Los despachos que tienen registro de estas actuaciones los días viernes, deberán hacerlo como última oportunidad el jueves 09 de diciembre.

² Edictos y fijación en lista se registrarán como última oportunidad el 03 de diciembre de 2021, con generación lunes 06 de diciembre de 2021.

En caso que se requiera el registro de alguna de estas actuaciones con posterioridad al 03 de diciembre de 2021, solo con autorización de la Secretaría General, se podrán hacer el jueves 09 de diciembre de 2021.

